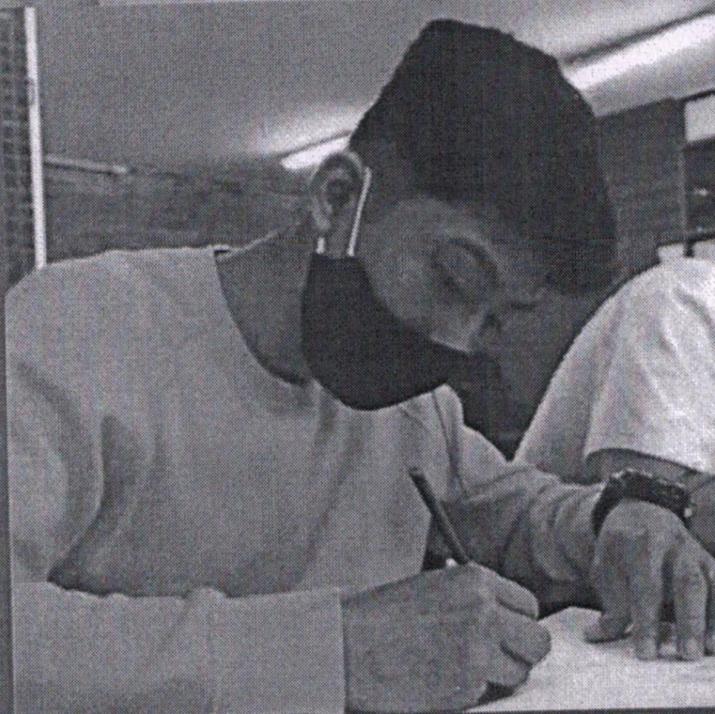




Plan de inicio de cursos 2021



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CONSEJO
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA



CONSEJO
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



CONSEJO
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL



CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Introducción

El año lectivo 2020 estuvo marcado por situaciones de diversa naturaleza que desafiaron a la Administración Nacional de Educación Pública. Por un lado, el cambio de autoridades en los consejos de educación lo que naturalmente implica adecuaciones varias, acompañado de la necesidad de formular un presupuesto quinquenal y su asociado plan de acción y, por otra parte, la situación inesperada de la pandemia de COVID 19. Esta circunstancia, afectó la estructura y funcionamiento del sistema educativo en su conjunto ya que además de la removedora suspensión de clases presenciales y sus implicancias, se le debe sumar la afectación directa en el diario vivir de todos los uruguayos.

El sistema educativo en su conjunto se reinventó a partir de variadas y nuevas estrategias e intervenciones para atender necesidades de diversa naturaleza las que no solo se mantuvieron durante el año, sino que en muchos casos se agudizaron. Ello determinó el desarrollo de procesos coordinados y articulados entre todos los actores educativos implicados en los diversos temas, a partir de una política que fortaleció la autonomía de los centros educativos en un marco de acompañamiento y respaldo a la gestión. Las decisiones adoptadas, en todos los casos, fueron siempre a partir del apoyo y acuerdo con la autoridad sanitaria del país (Ministerio de Salud Pública), el Poder Ejecutivo en el marco del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) y del Grupo Asesor Científico Honorario (GACH). Se elaboraron protocolos sanitarios a partir de los acuerdos y asesoramientos referidos, los que también incluyeron a la Coordinadora de Sindicatos del Uruguay (CSEU) en lo pertinente. En lo relativo a lo pedagógico cada subsistema educativo generó espacios de acompañamiento y apoyo a las comunidades educativas a partir de orientaciones y lineamientos generales, además de un trabajo articulado y coordinado a nivel de la ANEP con la elaboración de documentos/guías para docentes, estudiantes y familias, en destacada actuación con el Plan CEIBAL a partir del mayor aprovechamiento de los programas y recursos tecnológicos existentes.

A la vez de gestionar un sistema en situación de pandemia, se trabajó fuertemente para delinear el accionar de la educación nacional a futuro elaborándose el **Plan Nacional de Desarrollo Educativo 2020 – 2024**, el que fuera presentado al Poder Legislativo el pasado 31 de agosto de 2020. El Plan constituye la hoja de ruta que establece a través de lineamientos estratégicos, objetivos y metas el camino que transitará esta Administración para concretar el conjunto de transformaciones que la educación reclama.¹

Al momento de desarrollar, desde el mes de abril del 2020, diversas estrategias para el restablecimiento de las actividades presenciales en todos los niveles educativos - único país de América Latina que lo hizo luego de haber suspendido las clases presenciales - se inició un proceso de análisis vinculado al inicio de este año teniendo claro que lo único seguro era la incertidumbre respecto del futuro inmediato.

Ante el inicio del año escolar 2021, intentando una mirada prospectiva, dos amenazas podemos identificar. Por un lado, la persistencia de la pandemia, quizás con mayor intensidad, y por otro como consecuencia de ello, la inminente afectación del funcionamiento del sistema educativo, particularmente de los estudiantes de todos los niveles de formación.

Se impone la necesidad de fortalecer el sistema para continuar funcionando en las circunstancias propias de la emergencia sanitaria, potenciando el acompañamiento a nuestros estudiantes, docentes y familias, ideando y aplicando estrategias adecuadas en el marco del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Al

¹ Es de destacar que el Plan ha sido concebido para atender las realidades de un sistema educativo que requiere transformaciones de diversa naturaleza, sin dejar de considerar que en su ejecución se deberán atender las circunstancias excepcionales que la pandemia ha puesto en evidencia o incrementó en algunos casos, lo que podrá implicar adecuaciones correspondientes.

mismo tiempo se requiere fortalecer el respaldo a los equipos de gestión educativa a fin de desarrollar de la mejor forma posible, las actividades propias de los diferentes niveles, bregando por una mayor presencia-
lidad combinada con las oportunidades de la virtualidad, sin descuidar y atender las cuestiones sanitarias, con foco puesto en la efectiva centralidad del estudiante y su desarrollo pleno.

Tomando en cuenta lo anterior el inicio del año lectivo 2021 nos debería abocar a poner énfasis en un conjunto específico de iniciativas tendientes a comenzarlas de la mejor manera posible atendiendo los principales desafíos que la situación de pandemia plantea, valorando y considerando los esfuerzos y avances ya concretados en el pasado 2020.

Este **documento de inicio de cursos 2021 identifica un conjunto de objetivos, desafíos y sus posibles soluciones**. En ese sentido, se considera fundamental distinguir entre los desafíos y acciones enfocados al inicio de los cursos, y desafíos y acciones de mediano/largo plazo (muchos ya existentes y que la pandemia contribuyó a visualizar de mejor forma) que deberán ser objeto de análisis, propuesta y concreción durante todo el 2021 y más allá, cuestión para la cual también se está trabajando en el marco de lo establecido en el referido Plan de Desarrollo Educativo. En este sentido, corresponde dejar constancia de que durante el 2020 se ejecutaron diversas estrategias destacándose las correspondientes a la finalización del año, en especial lo que tiene que ver con nuevas formas de evaluación en los distintos niveles educativos.

En lo que respecta al inicio de los cursos 2021, sin perjuicio de las acciones propias de todo inicio de actividades a cargo de las diferentes reparticiones técnicas y profesionales de los subsistemas educativos de la ANEP, se establecen los siguientes objetivos a alcanzar, para lo cual se plantean un conjunto de acciones necesarias para la consecución de los mismos, en un marco de involucramiento de todos los integrantes de las comunidades educativas.

1. Objetivos

1. Lograr una mayor presencialidad de los estudiantes atendiendo la situación sanitaria y las particularidades de cada nivel educativo, con énfasis en los primeros y últimos grados escolares.
2. Establecer un plan pedagógico a partir de instancias de recibimiento y priorización curricular brindando apoyos específicos a los estudiantes con mayores vulnerabilidades educativas.
3. Generar espacios de acompañamiento presencial o mediado por tecnología a estudiantes y docentes considerando aspectos socioemocionales y vínculos con las familias y la comunidad.
4. Propiciar estrategias que permitan afianzar una educación combinada.

Objetivo 1

Lograr una mayor presencialidad de los estudiantes atendiendo la situación sanitaria y las particularidades de cada nivel educativo, con énfasis en los primeros y últimos grados escolares

Acciones asociadas al primer objetivo

1.1. Identificación y sistematización de necesidades vinculadas a mayores espacios edilicios en los centros educativos, atendiendo las particularidades de cada uno, priorizando los establecimientos que no han vuelto a la presencialidad todos los días y atendiendo en primer término aquellos ubicados en contexto de mayor vulnerabilidad social, priorizando los primeros y últimos grados escolares.

Para ello, se buscarán posibilidades en espacios públicos o privados (contiguos/cercanos a los centros) que cuenten con condiciones edilicias y sanitarias para albergar a grupos de estudiantes, identificando las necesidades y cuestiones a atender por parte de la ANEP. Se considera muy importante considerar/documentar las acciones/soluciones aplicadas durante el 2020 que permitieron que los centros educativos logran ampliar sus espacios a través de acuerdos con entidades sociales o de otra naturaleza, a fin de replicar dicha circunstancia para el inicio del año 2021.

Responsable: Comisiones Descentralizadas de Educación en el marco de una actuación coordinada a nivel de ANEP (las que trabajarán a partir de los equipos con que cada subsistema cuenta en los departamentos o jurisdicciones correspondientes), con especial accionar de los equipos de gestión de los centros educativos y con las UCDEs, coordinadamente con las inspecciones correspondientes, priorizando aquellos centros que no han logrado la presencialidad diaria de sus estudiantes.² Esta acción será coordinada por la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional con las Direcciones Generales de los subsistemas educativos y la Dirección Sectorial de Integración Educativa, elaborándose un mecanismo estandarizado de relevamiento a nivel nacional el que estará a disposición de los que intervendrán en el mismo.

Plazo de realización: 27 de enero al 12 de febrero.

Producto: Necesidades edilicias y alternativas de solución identificadas. Estado de avance en la implementación de la solución. **Análisis general de los formularios de relevamiento**, permitiendo una atención progresiva en función de las posibilidades que existan en el marco de las prioridades establecidas.

1.2. Llamado a la sociedad civil para la identificación de locales alternativos (solidarios o no) que puedan convertirse en espacios escolares de modo de ampliar la capacidad locativa en todos los subsistemas, permitiendo que algunos grupos funcionen en forma completa, sin subdivisiones, fuera del local escolar y generando nuevos espacios en los propios centros para su mejor aprovechamiento.

² Se considera necesario la reincorporación de los integrantes de las UCDEs, de los arquitectos residentes y de los equipos de gestión de todos los subsistemas a partir del próximo 25 de enero a efectos de iniciar este proceso y contar con informes circunstanciados de cada centro educativo y sus necesidades.

Responsable: Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional a través de la Dirección Sectorial de Infraestructura, a partir de los equipos con los que se cuenta en todo el país, en coordinación con las Direcciones Generales de los subsistemas educativos.

Plazo de realización: Publicación del llamado 28 de enero al 12 de febrero. Análisis del relevamiento e identificación de espacios al 19 de febrero.

Producto: Llamado de locales privados o públicos por departamento. Análisis y espacios identificados permitiendo un accionar sistémico en el marco de la acción 1.1.

1.3. Documento orientador y establecimiento de croquis de ubicación de estudiantes en aulas atendiendo las diferentes tipologías edilicias existentes en la ANEP, de forma de optimizar el uso de los espacios educativos con los que se cuenta, favoreciendo la mayor presencialidad.

Responsable: Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional a través de la Dirección Sectorial de Infraestructura, las reparticiones homónimas de los proyectos internacionales y de los subsistemas educativos.

Plazo de realización: Última semana de enero y primera de febrero.

Producto: Guía y croquis elaborado a disposición de los equipos inspectivos y directivos de los diferentes subsistemas.

1.4. Relevamiento y sistematización de información sobre infraestructura educativa por fuera de los espacios áulicos (espacios deportivos, salones multiusos, entre otros) que permitan generar alternativas para aquellos centros que no puedan asegurar la presencialidad diaria de los estudiantes. A la vez, en actuación conjunta con otras entidades se explorarán otras posibilidades que permitan optimizar el uso de los espacios áulicos.³

Responsable: Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional a través de la Dirección Sectorial de Infraestructura, las reparticiones homónimas de los proyectos internacionales y de los subsistemas educativos.

Plazo de realización: Última semana de enero y primera de febrero.

Producto: Relevamiento realizado y propuesta correspondiente.

1.5. Distribución de la carga horaria semanal en educación media durante seis días a la semana (lunes a sábado) en forma excepcional durante el año lectivo 2021 como herramienta para aumentar la presencialidad de los estudiantes. Esta alternativa será aplicada en los centros educativos que no puedan asegurar la presencialidad diaria de los estudiantes a través de diferentes estrategias implementadas al efecto en el marco de este plan de acción.

Responsable: Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional a través de la Inspección General Docente y el Programa de Gestión Escolar.

Plazo de realización: al 22 de febrero.

Producto: Centros educativos de educación media básica adecuados para funcionar de lunes a sábado con los horarios confeccionados teniendo en cuenta dicha circunstancias correspondientes en cada caso.

³ Acciones desarrolladas desde la Dirección Sectorial de Infraestructura a partir de coordinaciones con entidades fuera de la ANEP estudiando posibilidades tecnológicas de aplicación en estos espacios.

1.6. Relevamiento de las necesidades vinculadas a los insumos para los centros educativos que permitan atender los requerimientos sanitarios (higiene de los locales) y de cuidado personal, en el marco de las resoluciones ya adoptadas durante el 2020.

Responsable: Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional a través de la Gerencia de Administración y responsables de los servicios en los subsistemas educativos.

Plazo de realización: Enero al 12 de febrero para el inicio de actividades en marzo. La DEGI establecerá el respectivo calendario de cumplimiento con etapas necesarias al efecto.

Producto: Plan de entrega de insumos sanitarios y de cuidado personal. Entrega de insumos para inicio de cursos realizada en tiempo y forma.

1.7. Relevamiento de necesidades de auxiliares de servicio para atender la higiene de los establecimientos educativos y realización de llamados públicos correspondientes para habilitar las contrataciones que correspondan, cubriendo además las vacantes de funcionarios existentes con financiamiento.⁴

Responsable: Direcciones Generales de los Subsistemas educativos, en actuación coordinada con la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional a través de la Dirección Sectorial de Gestión Humana.

Plazo de realización: Enero a 26 de febrero de 2021. La DEGI establecerá el respectivo calendario de cumplimiento con etapas necesarias.

Producto: Relevamiento de necesidades, plan de implementación y llamados realizados.

1.8. Cumplimiento y ejecución del plan de obras de infraestructura y plan COVID19 aprobado en diciembre por CODICEN, de mantenimiento edilicio que permita optimizar espacios educativos, así como de necesidad sanitaria, además de atender la instalación de aulas prefabricadas en espacios ya establecidos al efecto.

Responsable: Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional a través de la Dirección Sectorial de Infraestructura y sus homónimas de los subsistemas educativos, en coordinación con las Comisiones Descentralizadas de Educación.

Plazo de realización: Primer trimestre del 2021

Producto: Centros educativos identificados con mantenimiento realizado.

⁴ Se deben considerar los relevamientos ya realizados a nivel de los subsistemas educativos durante el 2020, considerando las decisiones ya adoptadas que permitieron atender las carencias constatadas en los centros educativos.

Objetivo 2

Establecer un plan pedagógico a partir de instancias de recibimiento y priorización curricular brindando apoyos específicos a los estudiantes con mayores vulnerabilidades educativas

Acciones asociadas al segundo objetivo

2.1. Diseño y ejecución de un plan de recibimiento de todos los estudiantes en función de las necesidades de cada uno de los subsistemas educativos, módulo de bienvenida con el objetivo de afianzar los aprendizajes correspondientes al 2020 a partir de la consideración del año 2021 como continuidad del pasado.

El módulo de bienvenida o introductorio tendrá una duración de un mes como mínimo, considerando espacios para el recibimiento y evaluación de los estudiantes, así como la atención de aspectos socioemocionales y pedagógicos que permitan fortalecer aprendizajes. Se establecerá la participación de los colectivos docentes a través de salas convocadas al efecto durante el mes de febrero por los equipos de dirección en coordinación con los de inspección, todo lo cual se dará a conocer a las familias en el marco del plan que cada centro elaborará al efecto, de acuerdo con las orientaciones generales y lineamientos que cada subsistema concretará.

Responsable: Direcciones Generales de cada subsistema educativo a través de sus reparticiones técnicas (Inspección Técnica de primaria, Inspección General Docente de secundaria y Programa de Gestión Escolar de educación técnico profesional) en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas de la ANEP.

Período de realización: finalizado al 22 de febrero.

Producto: Orientaciones y lineamientos generales del plan establecidos a nivel central y comunicados a todos los centros educativos. Planes diseñados y prontos para su aplicación en cada centro educativo de todo el país.

2.2. Establecimiento de un plan general de acompañamiento pedagógico a estudiantes que durante el año lectivo 2020 hayan evidenciado situaciones que ameriten una intervención vinculada al desarrollo académico de los mismos, haciendo efectivo que se contemple las diferentes situaciones constatadas en cada comunidad educativa. Se pretende atender la situación de los estudiantes con mayores vulnerabilidades formativas, para lo cual se deberá considerar todo el equipo docente de los propios centros educativos, ya sea de docencia directa e indirecta con que se cuente. A ello, se podrá sumar los espacios de acompañamiento ya diseñados de acuerdo con las particularidades y programas de cada subsistema educativo (Ej. Tutorías, horas de coordinación, trayectorias protegidas, profesor remoto entre otras).

En el caso de centros educativos que cuenten con tutorías, se establecerá el perfil de la tutoría a desarrollar con un plan específico de intervención personalizada que permita realizar un seguimiento y evidenciar el efectivo impacto en los estudiantes.

Los estudiantes serán identificados por dos variables:

- Baja conectividad en 2020 (semáforo rojo en registros del Plan Ceibal).
- Bajo nivel de aprendizajes que significaron la no promoción en diciembre 2020 o la promoción asistida, recibiendo de acuerdo con lo establecido por cada subsistema educativo, diversos apoyos dentro del plan de fin de cursos aprobado.

Responsable: Direcciones Generales de cada subsistema educativo en trabajo coordinado con el Plan Ceibal y la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, en particular a partir del trabajo de las UCDEs.

Plazo de realización: Al 12 de febrero se procederá a la identificación de los estudiantes y al 26 de febrero cada centro educativo tendrá un plan de acompañamiento establecido y en condiciones de aplicarse.

Producto: Orientaciones y lineamientos generales para la elaboración de un plan de acompañamiento, a partir de la comunicación a cada centro educativo de los estudiantes identificados. Cada establecimiento diseñará el acompañamiento correspondiente, en el marco de los recursos asignados al efecto por cada subsistema educativo, favoreciendo atender la particularidad de cada centro.

2.3. Definición de priorizaciones curriculares que orienten el trabajo durante el 2021, considerando las concreciones logradas en el 2020, a efectos de acompañar y orientar a los equipos docentes en los centros educativos. Se establecerá una línea orientadora general que reduzca disparidades respecto de las diferentes disciplinas, sin perjuicio de respetar sus propias realidades y especificidades, a fin de permitir una efectiva orientación y sistematización del proceso de enseñanza y de aprendizaje durante el 2021.

Responsable: Direcciones Generales de cada subsistema a través de las inspecciones correspondientes, en diálogo que permita el establecimiento de criterios pedagógicos comunes con foco en el estudiante, desde una lógica de trabajo interdisciplinario.

Plazo de realización: Enero y febrero, además de acompañamiento a los equipos docentes durante todo el año lectivo.

Producto: Priorizaciones curriculares establecidas y aprobadas en cada subsistema, informadas y trabajadas a nivel de los diferentes colectivos docentes de todo el país. Se dará la mayor difusión posible a las mismas.

Objetivo 3

Generar espacios de acompañamiento presencial o mediado por tecnología a estudiantes y docentes considerando aspectos socioemocionales y vínculos con las familias y la comunidad

Acciones asociadas al tercer objetivo

3.1. Desarrollo de una guía psico-socio-emocional para el recibimiento de los estudiantes y docentes, así como diseño de otras estrategias que permitan desarrollar acciones de efectivo acompañamiento de los mismos durante el desarrollo del año lectivo. Se integrarán elementos de intervenciones anteriores, así como los resultados de la encuesta realizada en 2020 a estudiantes y docentes desde la Dirección Sectorial de Planeamiento Educativo de la ANEP.

Responsable: Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección de DDHH del CODICEN en coordinación con referentes de los subsistemas educativos en el área, considerando lo ya realizado entre ANEP y Plan Ceibal.

Plazo de realización: Enero y tres primeras semanas de febrero. Plazo para la Guía lista: lunes 22 de febrero.

Producto: Guía para estudiantes y para docentes elaborada y presentada. Diseño de estrategias para acompañamiento de docentes y estudiantes sistematizadas, presentadas y en desarrollo.

3.2. Generación de espacios que permitan dar voz a los estudiantes, compartir experiencias y vivencias en el ámbito educativo, así como en general para el efectivo intercambio y conocimiento entre pares, lo que formará parte del módulo de bienvenida.

Responsable: Direcciones Generales de los Subsistemas educativos a través de las reparticiones técnicas correspondientes, en coordinación con el Plan Ceibal

Plazo de realización: De ejecución continua.

Producto: Espacios desarrollados en el marco de las actividades programadas para el recibimiento de los estudiantes en cada subsistema educativo, así como los foros virtuales juveniles que sucedieron durante el 2020.

3.3. Concreción y extensión de la herramienta tecnológica que permita conocer y alertar sobre situaciones de desvinculación de estudiantes, con especial foco en educación primaria y media básica.

Responsable: Direcciones Ejecutivas a través de las Dirección Sectorial de Integración Educativa y de Información y Comunicación para la Gestión, en coordinación con los subsistemas educativo y el Plan Ceibal.

Plazo de realización: Febrero y marzo.

Producto: Metodología para detectar situaciones de desvinculación.

3.4. Realización de una encuesta a familias de la educación pública para conocer la opinión de las mismas en el marco de las acciones desarrolladas en 2020 y los desafíos del 2021.

Responsable: Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a través de la DIEE

Período de realización: Febrero/Marzo

Producto: Encuesta diseñada en febrero, aplicada en marzo (en primaria se realizará por medio de Guri Familia).

Objetivo 4

Propiciar estrategias que permitan afianzar una educación combinada

Acciones asociadas al cuarto objetivo

4.1. Acompañamiento/formación de docentes en uso y aprovechamiento de herramientas tecnológicas y estrategias digitales que acompañen el proceso de enseñanza y de aprendizaje, generando a la vez espacios de reflexión, análisis y desarrollo. En este caso, resulta importante el involucramiento del Consejo de Formación en Educación en lo que tiene que ver con el acompañamiento y formación de docentes en uso de herramientas tecnológicas y estrategias digitales desde los resultados de líneas de investigación que se han trabajado desde el programa de Apoyo a la Investigación en Educación (PRADINE).⁵

Responsable: Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y Direcciones Generales de los subsistemas en coordinación con el Consejo de Formación en Educación y el Plan Ceibal.

Plazo de realización: Plan de formación elaborado en febrero.

Producto: Curso de apoyo establecido y difundido. Docentes identificados invitados a participar y llamado a inscripción para otros que quieran participar de la instancia de formación.

4.2. Inventario de dispositivos o recursos de apoyo para la enseñanza y el aprendizaje mediados por tecnología optimizando el aprovechamiento de los mismos por parte de las comunidades educativas en su conjunto. (Ej. Clases presenciales que se transmitan en el mismo momento o diferido, Profesor remoto, Campus Virtual, "El liceo en casa", acciones desde el Departamento de Tecnología de educación inicial y primaria, entre otros).

Responsable: Direcciones Generales de los subsistemas en coordinación con el Plan Ceibal y con la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional.

Período de realización: Enero/Febrero/Marzo

Producto: Repositorio de recursos realizado, generación de nuevos para la atención de las situaciones que se generen.

4.3. Priorización y atención de centros educativos con menos grados de conectividad evidenciada, desarrollando estrategias de acompañamiento a docentes y estudiantes. El Plan Ceibal conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional a partir de quien ésta determine, realizará un releva-

⁵ La efectiva participación del CFE resulta fundamental ya que (i) es parte del proceso de formación de los futuros docentes (muchos de ellos docentes con grupo a cargo o practicantes en los demás subsistemas) que deben trabajar en clave ANEP. (ii) Cumple o debe cumplir con su función de enseñanza -no sólo de grado- sino también de formación permanente y posgrado. (iii) La didáctica, la planificación y gestión educativa en todos sus niveles y la investigación en Educación son sus campos específicos de producción de conocimiento, por lo que deberá -como institución- estar involucrada siempre en todos los procesos de ANEP referidos a estas disciplinas de estudio.

miento en función de las bases de datos existentes. Se desarrollará un **plan de acción para mejorar la conectividad de los centros identificados**.

Responsable: Direcciones Generales de los subsistemas, en coordinación con las Direcciones Ejecutivas y Plan Ceibal.

Período de realización: De realización continua, antes del 12 de febrero estarán identificados los centros con menores grados de conectividad docente y estudiantil y antes del Inicio del año lectivo se elaborará un plan general de acción e intervención.

Producto: Identificación de estudiantes y docentes con menores grados de conectividad. Plan de mejora de la conectividad de los estudiantes y docentes diseñado.

4.4. Elaboración y desarrollo de un **plan nacional de reposición, distribución y reparación de equipamiento tecnológico** en coordinación con el Plan Ceibal a partir de las acciones ya previstas al efecto, así como otras necesarias a partir de lo previsto en el punto 4.2.

Responsable: Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional en coordinación con el Plan Ceibal y las direcciones generales de los subsistemas educativos.

Período de realización: Febrero/Marzo

Producto: Plan elaborado.

4.5. Generación de **equipos técnicos regionales para acompañar/asesor a las comunidades educativas** en la exploración y desarrollo de estrategias pedagógicas a partir de dispositivos y estructuras ya existentes, así como la optimización del equipamiento con el cual se cuenta (Ej. Depto. de Tecnología Educativa en primaria, POITEs, Profesores de Tecnología, referentes del Plan Ceibal, entre otros actores que desempeñan funciones y desarrollan acciones en los subsistemas educativos).

Responsable: Direcciones Generales de los Subsistemas educativos a partir de un trabajo coordinado al efecto a partir de actuación conjunta de los responsables de las áreas involucradas.

Período de realización: Febrero/marzo y de duración continua.

Producto: Equipos regionales constituidos y funcionando.

4.6. Promover acciones/acuerdos interinstitucionales para **mejorar la conectividad de los centros educativos y atender los costos asociados** a la misma que permitan generar mejores condiciones al efecto.
Responsable: Consejo Directivo Central en acuerdo con el Plan Ceibal y diálogo con entidades prestadoras del servicio.

Plazo de Ejecución: Enero a marzo.

Producto: Acciones desarrollados con resultados presentados y acuerdos firmados.

Desarrollo y ejecución del presente plan

Para el desarrollo y ejecución del plan de acción se constituirán un equipo coordinador con representantes de los subsistemas educativos, el que podrá integrar sub equipos para atender y desarrollar las acciones dentro de los objetivos correspondientes, acompañando/ejecutando la ejecución de las acciones correspondientes.

Los representantes de los subsistemas educativos, podrán a la vez, encargar funciones a referentes técnicos de los mismos con el propósito de desarrollar de la mejor forma las actividades que permitan concretar las acciones.

El trabajo debería desarrollarse a partir de una perspectiva sistémica, en forma coordinada y articulada entre todos los actores involucrados, propiciando el efectivo involucramiento de los mismos.

A modo de ejemplo se explicitan algunas de las acciones posibles:

1. Equipos de dirección/gestión - Propiciar comunicación directa con estos equipos a efectos de involucrarlos plenamente en un marco de pleno acompañamiento desde los equipos inspectivos o desde el nivel central/departamental, siendo parte fundamental en la consecución del primer objetivo. En este marco el trabajo coordinado y articulado, la tarea de los equipos de supervisión resulta de fundamental importancia, así como de las UCDIEs desde una perspectiva sistémica y en clave ANEP.
2. Docentes y funcionarios - Promover el involucramiento y efectiva participación a partir del trabajo articulado y coordinado de todos los actores institucionales, convocados por los equipos de dirección durante el mes de febrero y en clave comunitaria.
3. Familias - Estrategias que permitan la información constante de las mismas y la participación/colaboración en la búsqueda y desarrollo de las estrategias referidas, tal como aconteciera durante el 2020.
4. Sociedad en general - Desarrollar acciones de difusión de las acciones previstas en cada caso, ya sea a través de campañas del bien público, redes sociales, canales institucionales de información y comunicación, entre otras.

Equipo coordinador/articulador

Educación Inicial y Primaria

Inspectora General Mtra. Ivonne Constantino e Inspectora Nacional de Educación Inicial Mtra. Carmen Sesto.

Educación Secundaria

Inspectora General Docente Prof. Marta Kandratavicius y Directora de Planeamiento Educativo Prof. Patricia Kuzma.

Educación Técnico Profesional

Directora del Programa de Gestión Escolar – Prof. Mary Farias y Directora del Programa de Planeamiento Educativo - Lic. Laura Bianchi.

Consejo de Formación en Educación

Integrantes del PRADEU Mtra. Rosario Bué y Prof. Fabián Téliz.

Plan Ceibal

Presidente Leandro Folgar y Gerente de Plataformas Mauro Carballo.

Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas

Directora Lic. Adriana Aristimuño

Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional

Director Ec. Héctor Bouzón

El equipo trabajará en directa relación con la presidencia del CODICEN y con el CODICEN, con las direcciones generales de los subsistemas y con la presidencia del Plan CEIBAL reportando e informando en el marco de reuniones periódicas establecidas al efecto.

Aprobado en sesión ampliada de CODICEN el 27 de enero de 2021